

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

ORDEN

de 8 de mayo de 1984, de nombramiento de doña M.^a Isabel Valero Lamban como Jefe de la Sección de Organización, Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales del Servicio de Régimen Local, de la Dirección General de Administración Local

Visto lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1978, de estructuración de la Dirección General de Administración Local;

Vista la propuesta del órgano técnico encargado de la resolución del concurso de méritos convocado por la Orden de 7 de febrero de 1984;

Por tanto, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente de la Generalidad en materia de Régimen Interior,

Por esta ORDEN:

Artículo único. — Nombro a doña M.^a Isabel Valero i Lamban Jefe de la Sección de Organización, Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, del Servicio de Régimen Local de la Dirección General de Administración Local del Departament de Governació, con las obligaciones y los derechos inherentes al cargo.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 8 de mayo de 1984, de nombramiento de don Francesc Xavier Serra i Capell como Jefe de la Sección del Plan de Obras y Servicios del Servicio Territorial de Administración Local de la Delegación Territorial del Departament de Governació en Girona

Visto lo que dispone el Decreto 6/1984, de 12 de enero, de creación de las Secciones del Plan de Obras y Servicios dependientes de los Servicios Territoriales de Administración Local de las Delegaciones Territoriales del Departament de Governació;

Vista la propuesta del órgano técnico nombrado para calificar el concurso de méritos convocado por la Orden de 13 de febrero de 1984;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente de la Generalidad en materia de régimen interior,

Por esta ORDEN:

Artículo único. — Nombro a don Francesc Xavier Serra i Capell Jefe de la Sección del Plan de Obras y Servicios del Servicio Territorial de Administración Local de la Delegación Territorial del Departament de Governació en Girona, con las obligaciones y los derechos inherentes al cargo.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 6 de junio de 1984, por la que se encomienda a la Diputación de Girona la contratación y ejecución de varias obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1983, que pertenecen a municipios de su circunscripción

Atendiendo a lo que determina la base 2.^a de las de ejecución del Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1983, aprobadas por el Decreto 467/1983, de 27 de octubre;

Atendiendo a que los Ayuntamientos que se mencionan en la presente Orden han solicitado y obtenido de la Diputación de Girona la correspondiente asistencia jurídica y técnica para la licitación y la dirección facultativa de las obras que asimismo se relacionan,

ORDENO:

Artículo único. — Se encomienda a la Diputación de Girona la contratación y ejecución de las siguientes obras, que los Ayuntamientos que se mencionan tienen incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1983.

Comarca: Alt Empordà

Palau-saverdera: Obra n.º 205/83, titulada "Dispensario". Presupuesto: pesetas 13.474.000.

Pont de Molins: Obra n.º 226/83, titulada "Alumbrado público". Presupuesto: 5.588.000 Pta.

Vilamalla: Obra n.º 357/83, titulada "Carretera de circunvalación". Presupuesto: 2.930.000 Pta.

Comarca: la Garrotxa

Riudaura: Obra n.º 250/83, titulada "Modificación del abastecimiento de agua". Presupuesto: 8.714.000 Pta.

Barcelona, 6 de junio de 1984.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GIRONA

CORRECCIÓN DE ERRATA en el edicto de 16 de mayo de 1984, por el que se hacen públicos los resultados finales de las Elecciones al Parlamento de Catalunya del día 29 de abril de 1984, en la circunscripción de Girona (D.O.G.C. n.º 438, p. 1371, de 30-V-1984).

Observado un error en el texto del citado edicto, enviado al D.O.G.C. n.º 438, p. 1371, de 30-V-1984, se detalla seguidamente la oportuna corrección:

En la p. 1375, en el apartado II, núm. 3 (candidaturas que han quedado excluidas), debe suprimirse de la lista el número 1 "Partit Socialista Unificat de Catalunya", dado que obtuvo el 3^o de los votos válidos emitidos.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN

de 12 de junio de 1984, por la que se convoca, en Tarragona, una mesa redonda sobre el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

1. Objeto. — El día 6 de noviembre de 1982 se publicaba en el correspondiente Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobaba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta norma ha sido objeto de distintas críticas y se trata de un tema que se considera de actualidad, no únicamente por su contenido, sino también, y de forma especial, por los locales a los que se refiere.

En efecto, la preocupación por la seguridad de los establecimientos públicos, de forma primordial, al margen de otras cuestiones que también regula el Reglamento, es hoy un tema principal, que ha estado en los últimos meses en un primer plano en cuanto a interés, tanto de la Administración como de los ciudadanos en general.

Por ello se ha considerado oportuno, por parte de la Escuela de Administración Pública de Catalunya, contando con la colaboración del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Tarragona, programar una mesa redonda sobre el Reglamento de Espectáculos, que se desarrollará bajo el prisma de la participación de unos ponentes conocedores de las distintas Administraciones implicadas.

2. Condiciones de admisión y solicitudes. — Podrán solicitar la inscripción los Alcaldes, Concejales, Secretarios y todos aquellos funcionarios interesados en la materia.

La inscripción se realizará telefónicamente en la Secretaría de la Sede de la Escuela de Administración Pública de Catalunya (teléfonos 93/205 00 65 y 205 02 52).

3. Régimen general de la sesión.

Día: 28 de junio de 1984.

Horario: de 9.30 a 13.30 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, plaza Imperial Tarraco, s/n, 5.^a planta, Tarragona.

Cuota de inscripción: gratuita.

Barcelona, 12 de junio de 1984.

JOSEP-ENRIC REBÉS I SOLÉ
Director de la Escuela de Administración Pública de Catalunya

DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT

ORDEN

de 3 de mayo de 1984, por la que se modifica la Orden de 29 de febrero de 1984, que estableció el procedimiento para solicitar ayudas para organizar reuniones y congresos científicos y humanísticos

Con el fin de hacer posible una mayor fluidez en la tramitación de las solicitudes de ayudas para la organización